

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4308

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2026, de la directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se hace pública la composición del Jurado del Premio Emakunde a la Igualdad 2026.

Mediante Resolución de 9 de septiembre de 2026, se aprobaron las bases y ha sido convocado el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2026 (BOPV n.º 185, de 28 de septiembre), cuya finalidad es destacar y reconocer públicamente la actuación de aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que hayan destacado de manera relevante por su contribución a la igualdad de mujeres y hombres, por su trayectoria y por el impulso de iniciativas y proyectos orientados al empoderamiento de las mujeres, a la erradicación de las discriminaciones por razón de sexo o a la eliminación de la violencia machista contra las mujeres.

El artículo 11 de la Resolución antes indicada establece que, con objeto de proponer la adjudicación del Premio, se constituirá un Jurado cuya composición se hará pública por Resolución del director o directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, la cual se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco con anterioridad al inicio de su labor evaluadora.

En virtud de lo anterior, y habiéndose justificado la imposibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.2 del texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo.

RESUELVO:

Primero.— Hacer pública la composición del Jurado del Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2026:

a) Presidenta:

Dña. Miren Elgarresta Larrabide.

b) Secretaria:

Dña. Noemi Ostolaza Arcauz.

c) Vocales:

Dña. Joana del Hoyo Fernandez.

Dña. MariaTeresa Laespada Martínez.

Suplente: Dña. Trinidad Lourdes Vicente Torrado.

Dña. Maite Peña López.

Suplente: Irune Berasaluze.

Dña. Natividad López de Munain Alzola.

Dña. Antonia Gabarri.

Suplente: Dña. Belen Balerdi Bengoa.

D. Unai Martín.

Dña. Belen Forniés Bello.

Dña. Estibaliz Linares.

Dña. Sonia González Ubierna, responsable del Área de Programas y Formación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Suplente: Dña. María Montserrat Parra Jorna, técnica del Área de Programas y Formación.

Segundo.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de septiembre de 2026.

La directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN ELGARRESTA LARRABIDE.